

IEDF-INV-23/14

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 82 y 83 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 20, párrafo primero, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37, 47 último párrafo, 48, 51 primer párrafo y 52, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-23/14, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (área requirente).
- DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (convocante).

2.- Información específica de los bienes a adquirir.

2.1- Cantidades y descripciones.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN CENTRAL PARA LA RED INSTITUCIONAL	1	LOTE
2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD IRONPORT	1	LICENCIA
3	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD SCANMAIL SUITE PARA LOTUS NOTES, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO	1	LICENCIA
4	INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA (WIRELESS).	1	LOTE
5	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	1090	LICENCIA
6	IMPRESORA	10	PIEZA
7	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA

Las características técnicas adicionales y otras especificaciones de los diversos bienes informáticos y software se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

IEDF-INV-23/14

2.2 Lugar y fecha de entrega:

El (los) concursante (s) ganador (es) se obliga (n) a entregar los diversos bienes informáticos y software objeto del concurso, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F. en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes, en las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.3 Empaque.

Los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte.

El (los) proveedor (s) adjudicado (s) será el único responsable del transporte y su costo.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscritos el (los) pedido (s), en el caso de que la UTSI detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, lo informará de manera inmediata a la DACPyS misma que notificará por escrito al (los) proveedor (es) y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de bienes que podrán adquirirse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70, párrafo primero y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser, modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del (los) pedido (s) siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual a lo inicialmente pactadas, debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente. Para el caso de la partida 6, su vigencia será hasta el 9 de enero de 2015.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En relación con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y

IEDF-INV-23/14

administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de celebración del primer acto del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser el representante legal señalado en el inciso A) de este apartado. **Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**
- D) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2014, ambos firmados por contador público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2014.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

IEDF-INV-23/14

- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B) C) y D) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39 fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del concursante.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes en la (s) partida (s) en la (s) que participe objeto del presente concurso, con número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como, **copia** de los contratos y/o pedidos teniendo la facultad la UTSI y, en su caso la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

IEDF-INV-23/14

- D) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertarán y entregarán serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto.
- E) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, cubrirá los requerimientos señalados en el apartado V. "Entregables", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- F) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, entregará los documentos señalados en el apartado III. "Entregables", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- G) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, entregará los documentos señalados en el apartado "III. Entregables" del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- H) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, cubrirá los requerimientos señalados en el apartado "I Entregables", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- I) Partida 5. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, cubrirá los requerimientos señalados en el apartado "III. Entregables" del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- J) Partida 7. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, entregará los documentos señalados en el apartado IV. "Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, suministrará los bienes que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, **invariablemente rubricadas** en cada una de sus



IEDF-INV-23/14

hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos Subtotal, IVA y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato pudiendo los concursantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo del concursante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último y 77, fracción I, párrafo segundo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltas a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

IEDF-INV-23/14

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	28 de noviembre de 2014 13:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	4 de diciembre de 2014 13:00 horas	
Fallo	8 de diciembre de 2014 13:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado para tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

IEDF-INV-23/14

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida esta etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la etapa de fallo por la DACPyS.

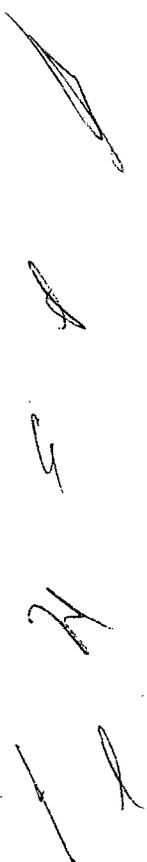
Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:



IEDF-INV-23/14

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características y especificaciones de los bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en el que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.

IEDF-INV-23/14

- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS a petición de la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para proporcionar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2014, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida al (los) concursante (s) que presente (n) la (s) propuesta (s) más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

IEDF-INV-23/14

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias, para proporcionar los bienes objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.

IEDF-INV-23/14

- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para proporcionar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) concursante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El (los) concursante (s) que no formalice (n) en el plazo antes señalado la operación, perderá (n) su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

IEDF-INV-23/14

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El (los) concursante (s) ganador (es) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole los derechos de autor.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s).

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el (los) concursante (s) ganador (es) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

La fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de Unidad Técnica, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s).

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de

IEDF-INV-23/14

conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto está notificará con 5 días hábiles de anticipación al (los) proveedor (es) dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el concursante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de los bienes. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es), conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, el concursante podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-23/14

FORMATO I

(Acreditación de personalidad del concursante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. del concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		Delegación o Municipio (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	Nombre(s):
			% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre(s) del (los) Representante(s) Legal(es):	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-INV-23/14

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPRENDA LA ACREDITACIÓN, AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).



IEDF-INV-23/14

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-23/14, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-INV-23/14

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-23/14, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN CENTRAL PARA LA RED INSTITUCIONAL	1	LOTE		
2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD IRONPORT	1	LICENCIA		
3	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD SCANMAIL SUITE PARA LOTUS NOTES, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO	1	LICENCIA		
4	INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA (WIRELESS).	1	LOTE		
5	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	1090	LICENCIA		
6	IMPRESORA	10	PIEZA		
7	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes Bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

IEDF-INV-23/14

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-23/14**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal **relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del pedido.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del concursante ganador)* **relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 95, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



IEDF-INV-23/14

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de diversos bienes informáticos y software

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-INV-23/14

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN CENTRAL PARA LA RED INSTITUCIONAL	1	LOTE
2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD IRONPORT	1	LICENCIA
3	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD SCANMAIL SUITE PARA LOTUS NOTES, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO	1	LICENCIA
4	INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA (WIRELESS).	1	LOTE
5	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	1090	LICENCIA
6	IMPRESORA	10	PIEZA
7	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA

PARTIDA 1

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES CENTRAL PARA LA RED INSTITUCIONAL.

I) Antecedentes

El Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene un equipo central de comunicaciones llamado "backbone" (switch 6509), el cual tiene como función principal la distribución de los servicios de voz y datos dentro de la red Institucional.

Este equipo ha llegado a su periodo de obsolescencia por lo que es necesario la adquisición de un equipo de especificaciones semejantes para su remplazo. La convergencia del equipo de comunicación debe ser 100% compatible con la infraestructura de cómputo y comunicaciones del instituto.

IEDF-INV-23/14

Diagrama de red Actual.

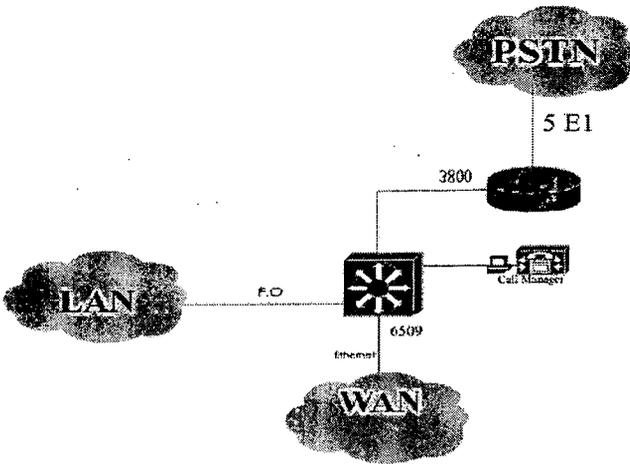
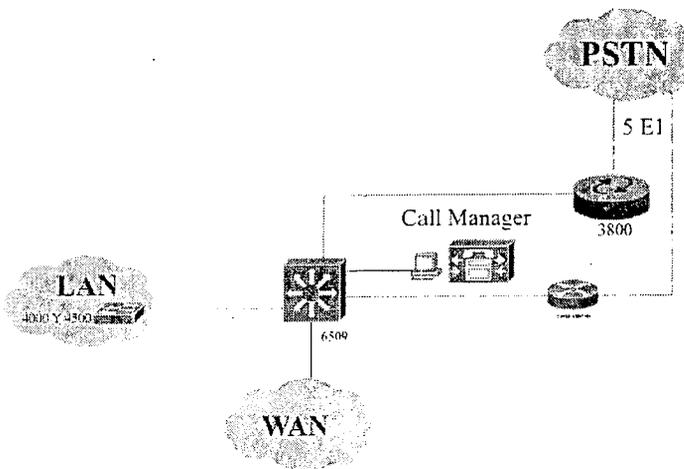


Diagrama de red Requerido.



II) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Instituto Electoral de Distrito Federal, cuenta con el siguiente equipo:

WS-C6509 Catalyst 6500 9-slots Hardware Version: 2.0		
Slot	Port	Modelo y Tipo
1	8	1000BaseX Ethernet WS-X6408-GBIC
4	48	10/100BaseTX Ethernet

IEDF-INV-23/14

5	2	1000BaseX Supervisor
6	2	1000BaseX Supervisor
8	8	DSP E1 WS-X6608-E1
9	48	10/100BaseTX Ethernet

En este sentido se deberán realizar la siguiente adquisición con los requerimientos mínimos que a continuación se describen:

WS-C6509-E Catalyst 6500 9-slots Chassis 14RU no PS no Fan Tray		
Cantidad	Número de Parte	Descripción
1	WS-C6509-E	Catalyst 6500 9-slots Chassis 14RU no PS no Fan Tray
1	WS-C6509-E-FAN	Catalyst 6500-E Chassis fan tray
1	WS-X6724-SFP=	Catalyst 6500-E 24-PORT g1Ge Mod: Fabrica
1	MEM-XCEF720-512M	Catalyst 6500 512MB DDR xCEF720 (67xx interface DFC3A)
10	GLC-SX-MMD	1000BASE-SX SFP transceiver module MMF 850nm DOM
1	WS-F6700-CFC	Catalyst 6500 Central Fwd Card for WS-X67xx modules
2	WS-X6748-GE-TX	Cat6500 48-port 10/100/1000 GE Mod: fabric enabled RJ-45
2	MEM-XCEF720-256M	Catalyst 6500 256MB DDR xCEF720 (67xx interface DFC3A)
2	WS-F6700-CFC	Catalyst 6500 Central Fwd Card for WS-X67xx modules

Para los jumpers de fibra óptica su longitud mínima será de 3 metros y el tipo de conector será tipo "SC". Y en el caso de los patchcord su longitud mínima será de 9 pies.

1	C3925-VSEC/K9	Cisco 3925 Voice Sec. Bundle PVD3-64 UC&SEC Lic FL-CUBE25
1	S39UK9-15303M	Cisco 3925-3945 IOS UNIVERSAL
1	PWR-3900-AC	Cisco 3925/3945 AC Power Supply
1	CAB-AC	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m
1	ISR-CCP-EXP-NOCONF	Cisco Config Pro Express on Router Flash w/o default config
1	C3900-SPE100/K9	Cisco Services Performance Engine 100 for Cisco 3925 ISR

IEDF-INV-23/14

1	FL-CUBEE-25	Unified Border Element Enterprise License - 25 sessions
1	PI-MSE-PRMO-INSRT	Insert Packout - PI-MSE
1	SL-39-IPB-K9	IP Base License for Cisco 3925/3945
1	SL-39-UC-K9	Unified Communication License for Cisco 3900 Series
1	3900-FANASSY	Cisco 3925/3945 Fan Assembly (Bezel included)
4	HWIC-BLANK	Blank faceplate for HWIC slot on Cisco ISR
1	MEM-3900-1GB-DEF	1GB DRAM (512MB+512MB) for Cisco 3925/3945 ISR (Default)
1	MEM-CF-256MB	256MB Compact Flash for Cisco 1900 2900 3900 ISR
1	PVDM3-64	64-channel high-density voice and video DSP module
1	RPS-COVER-3900	Cover for empty 2nd Power Supply slot on Cisco 3925/3945
1	SL-39-SEC-K9	Security License for Cisco 3900 Series
1	SM-D-BLANK	Blank faceplate for DW slot on Cisco 2951 and 3925
2	SM-S-BLANK	Removable faceplate for SM slot on Cisco 290039004400 ISR

3	PVDM2-ADPTR=	PVDM2 Adapter for PVDM Slot on Cisco 2900 3900 Series ISR
---	--------------	---

1		Cisco CM-ADMIN ON VM-WARE
1		Cisco Actualization on CM-Ver.9

Para tal efecto se deberá considerar para su utilización el siguiente equipamiento:

- Fuentes Redundante
- Supervisoras

Cantidad	Descripción	Parte	Especificación Técnica
2	Fuentes redundante	WS-CAC-3000W	Fw : 12.2(17d)SXB11 Sw : 12.2(17d)SXB11
2	Supervisoras redundantes	1000BaseX Supervisor	SAL094972YZ Hw : 4.4 Fw : 8.1(3) Fw1: 8.3(7)

Nota: En el caso de la supervisora y las fuentes de poder tendrán que ser reutilizables las cuales se encuentran en operación en equipo WS-C6509 Catalyst 6500 antes mencionado. Estos equipos forman parte de la Institución; la configuración del sistema telefónico deberá realizarla el proveedor, así como el balanceo de los DSP's y E1, tal y

IEDF-INV-23/14

como se especifica en los diagramas del numeral I) de los alcances. En el caso de los VM-ware los equipos (servidores) serán por parte del Instituto.

III) ALCANCES

1. Migración de la configuración del equipo de comunicaciones switch 6509.
2. Instalación y puesta a punto en todos los servicios de sus módulos.
3. Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
4. Todas las tarjetas y chassis adquirido deberá tener 100% de convergencia con la red del Instituto, toda vez que ninguno de los servicios de voz y datos deberán degradarse.
5. Para el modulo de ruteo deberá contener los protocolos y servicios tales como WCCP, OSPF, Multicast, etc.
6. Los trabajos de instalación y configuración deberán realizarse en las oficinas del Instituto en el Centro de Cómputo ubicado en la calle de Huizaches # 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F., Conmutador 5483-3800. De requerirse cables u otro aditamento para su instalación o implementación, será sin costo alguno.
7. En el caso de requerir algún aditamento (software, hardware, licenciamiento o configuración), para su conexión y operación óptima de los equipos adquiridos, el proveedor deberá contemplarla.
8. Configuración de Bitácoras, Comunidades, Reloj "NTP".
9. Explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada, en hardware.
10. La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), determinara los tiempos para su instalación y puesta a punto dependiendo de las necesidades de la institución.
11. Instalación y puesta a punto y servicios profesionales para actualizar el Cisco CM-ADMIN ON VM-ware ver.9.
12. Garantía en todos sus partes de cuando menos un año con un mantenimiento de 7x24x4 con replazo de partes.

IV) ENTREGABLES

1. La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del IEDF ubicado en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F. a más tardar el día 31 de diciembre de 2014.
2. Memoria técnica donde se detalla todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, forma de entrega, impresa y en medio óptico. Con el visto bueno (Vo.Bo.) de la UTSI.

IEDF-INV-23/14

3. El proveedor deberá hacer la transferencia tecnológica en el uso y administración del hardware y sistema operativo del equipo.

PARTIDA 2

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD IRONPORT

I. Descripción General:

- 1) Renovación de la licencia del software de seguridad Cisco Ironport Inbound Essentials Bundle (AS+AV+VOF) 1YR., para 800 usuarios, sobre Appliance Cisco Ironport C170.
- 2) Inicio de la licencia a partir del 8 de noviembre de 2014, con vigencia de un año.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) Escaneo de correo electrónico tanto entrante como saliente.
- 2) Escaneo de archivos adjuntos en mensajes de correo electrónico.
- 3) Filtrado antispam y por reputación.
- 4) Sophos antivirus y filtrado de Virus Outbreak.
- 5) Administración Web.

III. Entregables:

- 1) Carta del fabricante Cisco Systems, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Carta que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La entrega de las licencias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F. a más tardar el día 12 de diciembre de 2014.

PARTIDA 3

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD SCANMAIL SUITE PARA LOTUS NOTES, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO

I. Descripción:

- 1) Renovación de la licencia del software de seguridad ScanMail Suite para Lotus Notes, última versión para 800 usuarios que incluya (LN+eManager+TMCM).
- 2) Plataforma Lotus domino versión 8.0.1 sobre Sistema operativo Solaris versión 10 o superior.
- 3) Inicio de la licencia a partir del 29 de octubre de 2014 con vigencia de un año.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) Escaneo de correo electrónico tanto entrante como saliente de la plataforma Lotus Notes.
- 2) Escaneo de correo electrónico enviado entre usuarios internos.
- 3) Escaneo de archivos adjuntos en mensajes de correo electrónico.
- 4) Escaneo de bases de datos de los sistemas en operación sobre la plataforma Lotus Notes.
- 5) Administración remota.

IEDF-INV-23/14

- 6) Incluye la actualización de versiones del producto, así como la configuración y puesta a punto del software durante la vigencia de la licencia.
- 7) Soporte técnico telefónico y a través de correo electrónico 5 x 8 de lunes a viernes de 9 a 17 horas durante la vigencia de la licencia.
- 8) Tiempo de respuesta de 1 hora (Telefónica y correo electrónico).
- 9) De existir algún BUG durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 10) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

III. Entregables

- 1) Carta del fabricante Trend Micro, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado de Trend Micro que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La entrega de las licencias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F. a más tardar el día 12 de diciembre de 2014.

PARTIDA 4

INFRAESTRUCTURA DE LA RED INALÁMBRICA INSTITUCIONAL (WIRELESS)

I) REQUERIMIENTOS

Cantidad	Hardware	Parte
5	Aruba Instant IAP-225 Wireless Access Point, 802.11a/b/g/n, 3x3:3, dual radio, integrated Antennas - Restricted regulatory domain: Rest ofWorld	IAP-225-RW AP-220-MNT-W1
5	AP-220Series Mount Kit Basic	
2	Licencias Aruba Access Point License (8AccessPointLicense)	LIC-8-AP
2	Policy Enforcement Firewall (8APLicense)	LIC-PEFNG-8
5	NBD SUPPORTFOR IAP-225-RW(1YEAR)	SN1-IAP-225-RW
2	ARUBA CARE SUPPORT FOR LIC-8-AP(1YEAR)	SN1-LIC-8-AP
2	ARUBA CARE SUPPORT FOR LIC-PEFNG-8(1YEAR)	SN1-LIC-PEFNG-8

Nota: Para tal efecto se deberá considerar que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta en su red inalámbrica con una controladora "ARUBA 800-TX" con 16 AP-70. Y parte del proyecto es aprovechar los recursos que se encuentran en operación para fortalecer la red Institucional.

IEDF-INV-23/14

II) ALCANCES

- 1- Migración del controlador Appliance "ARUBA 800-TX" por controlador Appliance "ARUBA 3200XM-8-US", garantizado la operación con el fin de asegurar la compatibilidad y disponibilidad del servicio de la red inalámbrica.
- 2- Instalación y puesta a punto en todos los servicios.
- 3- Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
- 4- Instalación, configuración y puesta a punto de radios AP "Aruba" modelos AP-70, AP-105 y AP-115 (los AP's modelos 70 y 105 son propiedad de Instituto).
- 5- Los trabajos de instalación y configuración deberán realizarse en las oficinas del Instituto en el Centro de Cómputo ubicado en la calle de Huizaches # 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlálpán. C.P. 14386, México D.F., Conmutador 5483-3800. De requerirse cables u otro aditamento para su instalación o implementación, será sin costo alguno.
- 6- La instalación de los radios AP será en las Instalaciones del IEDF y la ubicación de los mismos será determinada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en conjunto con el proveedor y se deberá asegurar la mejor recepción de datos y geografía.
- 7- Explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.
- 8- La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), determinara los tiempos para su instalación y puesta a punto dependiendo de las necesidades de la institución.
- 9- En el caso de requerir algún aditamento (software, hardware, licenciamiento o configuración), para su conexión y operación óptima de los equipos adquiridos, el proveedor deberá contemplarla.
- 10- El proveedor deberá realizar todos los cambios de configuraciones y servicios necesarios para la activación del proyecto al 100%.
- 11- Garantía de un año en todas sus partes.

I) ENTREGABLES.

- 1- La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlálpán. C.P. 14386, México D.F., a más tardar el día 31 de diciembre de 2014.
- 2- Se deberá entregar memoria técnica donde se detalle todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, misma que deberá contar con el visto bueno (Vo.Bo.) de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

IEDF-INV-23/14

- 3- Se deberá instruir al personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en el manejo de dichos dispositivos (transferencia tecnológica) "know how".

PARTIDA 5

RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY, QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

I. Descripción

- 1) Adquisición de la renovación de 1090 licencias del software de seguridad Kaspersky versión Endpoint Security for Business nivel Select.
- 2) Vigencia de un año a partir del 22 de noviembre de 2014.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) Antivirus para computadoras personales y servidores con las siguientes versiones de Windows: XP, 7, 8, Server 2008 y server 2012.
- 2) Total compatibilidad con sistemas de 32 y 64 bits.
- 3) Última versión liberada del producto.
- 4) Kit de administración
- 5) Consola de administración centralizada.
- 6) Actualización automática de las bases de datos de las firmas antivirus.
- 7) Informes gráficos sobre el estado de la protección.
- 8) Compatibilidad con tecnologías de control de acceso a la red (Cisco® NAC y Microsoft® NAP).
- 9) Instalación, administración y actualizaciones centralizadas.
- 10) Instalación remota del producto antivirus en endpoints.
- 11) Generación de reportes periódicos programados.
- 12) Instalación de nuevas versiones, consola de administración, puesta a punto y desplazamiento en sitio en caso de ser requerido.
- 13) Soporte técnico remoto como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
- 14) Realizar 3 visitas de mantenimiento a la aplicación durante la vigencia de la licencia.
- 15) Tiempo de respuesta vía correo electrónico y remota de 30 minutos.
- 16) Tiempo de respuesta en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas.
- 17) De existir algún error (BUG) durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 18) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

III. Entregables

- 1) Carta del fabricante Kaspersky Lab, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado de Kaspersky Lab que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 3) Media de instalación en CD o DVD y llave de activación del licenciamiento adquirido.



IEDF-INV-23/14

La entrega de las licencias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F. a más tardar el día 12 de diciembre de 2014.

PARTIDA 6

IMPRESORAS

Equipo de impresión Lexmark MS610dn

Cantidad: 10

- **Tecnología de impresión:** Láser Monocromática
- **Velocidad de Impresión:** Negro: Hasta 50 ppm
- **Salida de la primera página:** Negro: 6.5 segundos
- **Resolución de Impresión:** Negro: Calidad de imagen 1200, 1200 x 1200 ppp, calidad de imagen 2400, 600 x 600 ppp
- **Memoria, estándar:** 256 MB
- **Opciones de Expansión de Memoria:** Si
- **Memoria, máxima:** 1280 MB
- **Procesador:** Dual Core 800 MHz
- **Tipo de Papel:** Cartulina, Sobres, Etiquetas de papel, Papel normal, Transparencias
- **Capacidad de entrada de papel:** Hasta 650 hojas bond
- **Capacidad de salida de papel:** Hasta 250 hojas bond
- **Capacidad del alimentador multiuso:** Hasta 100 hojas bond
- **Sistema Dúplex integrado**
- **Tamaños de Papel Soportados:** Sobre 10, Sobre 7 ¾, Sobre 9, A4, A5, Sobre DL, Ejecutivo, Folio, JIS-B5, Legal, Carta, Statement, Universal, Oficio, A6
- **Puertos Estándar:** USB 2.0 Certificado Especificación de alta velocidad ("Hi-Speed") (Tipo B), Gigabit Ethernet
- (10/100/1000), Puerto frontal USB 2.0 Certificado High-Speed (Tipo A)
- **Lenguajes de Impresión:** Emulación PCL 5e, Emulación PCL 6, Personal Printer Data Stream (PPDS), Emulación PostScript 3, Direct Image, Microsoft XPS (XML Paper Specification), AirPrint, Emulación PDF 1.7
- **Sistemas Operativos Soportados:** Microsoft Windows XP Profesional; Windows 7 Profesional
- 1 Año de Garantía

ENTREGA DE EQUIPOS

1) La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicado en calle General Manuel M. Flores No. 35 Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tlahuac, C.P. 13300, México D.F., a más tardar el día 9 de enero de 2015.

PARTIDA 7

RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS), QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

IEDF-INV-23/14

I. Descripción

- 1) Renovación de una licencia del sistema IPS McAfee IntruShield Network Security 1400 Sensor Appliance.
- 2) Vigencia de un año a partir del 26 de diciembre de 2014.

II. Características del producto:

- 1) Mantenimiento anual Intrushield 1400 Sensor Appliance.
- 2) 1 año de soporte GOLD McAfee.
- 3) Soporte técnico de McAfee a servicios RMA.
- 4) Actualización a nuevas versiones de la aplicación IPS.
- 5) Mantenimiento y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla.

III. Del proveedor, garantías y mantenimiento

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
- 2) Corrección de vulnerabilidades del sistema, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia ó si se tratase de una vulnerabilidad severa.
- 3) Soporte técnico telefónico, por correo electrónico y en sitio en horario de oficina de 9 a 18 horas, con tiempo de respuesta vía correo electrónico o vía remota de 30 minutos y en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas.
- 4) Realizar 3 visitas de mantenimiento a la aplicación durante la vigencia de la licencia, que incluya la actualización a nuevas versiones, cuando lo solicite el Instituto de común acuerdo con el proveedor del servicio.
- 5) Apoyo en contingencia de ataques y daño grave o alguna anomalía.
- 6) En caso de existir alguna actualización que impacte en el funcionamiento de la consola y/o manager; deberá proveer capacitación a por lo menos 2 ingenieros del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 7) Las políticas de seguridad así como la configuración actual con que cuenta el IPS, deberán ser soportadas por la nueva actualización; y de existir alguna mejora en su desempeño o funcionalidad, se deberá implementar durante una etapa de mantenimiento.
- 8) Por ningún motivo la actualización afectará el desempeño de la red institucional, así como afectar a otros sistemas en producción.
- 9) Se deberá actualizar el sistema de detección intrusos junto con su consola de administración y monitoreo, de acuerdo con la última versión liberada por el fabricante; de ser así, las políticas de acceso deberán ser totalmente independientes de los segmentos de la red a analizar.
- 10) La actualización se realizará en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral del Distrito Federal. De requerirse cables u otro aditamento para su actualización, será sin costo alguno para el Instituto.
- 11) Las firmas de ataques y otros aditamentos deberán ser las últimas versiones liberadas por el fabricante, actualizadas de manera automática o de forma manual, de esta última indicar el procedimiento de actualización.
- 12) De existir algún error "BUG" durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.

IEDF-INV-23/14

IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado

- 1) Carta del fabricante McAfee, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La entrega de las licencias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines de la Delegación Tlalpan. C.P. 14386, México D.F. a más tardar el día 12 de diciembre de 2014.

